



UNIVERSIDAD DE GRANADA

Facultad de Ciencias de
la Educación y del
Deporte de Melilla

Decana



Lucía Herrera Torres - Decana de la facultad

- **Despacho:** 115
- **Dirección:** Calle Santander, 1 - 52071 Melilla (Spain)

<http://faedumel.ugr.es/>

- **Telf. Oficina:** +34-952698723
- **Telf. Móvil:** +34-609280103
- **Fax:** +34-952691357
- **E-mail:** @email
- **Horario de atención al público:**
 - **Lunes**, de 10.00 a 14.00 horas.
 - **Martes**, de 11.00 a 14.00 horas.
 - **Jueves**, de 10.00 a 14.00 horas.
 - **Viernes**, de 10.00 a 14.00 horas.

La Decana o el Decano de la Facultad ostenta la representación de su Centro y ejerce las funciones de dirección y gestión ordinaria de este. (art. 50 del Reglamento de Régimen Interno de la Facultad). **Competencias (art. 52 del RRI):**

1. Ejercer la dirección y gestión ordinaria del Centro y ejecutar los acuerdos de la Junta de Centro y de sus Comisiones.
2. Velar por el cumplimiento de las funciones encomendadas al personal adscrito al Centro, a fin de asegurar la calidad de las actividades que en él se desarrolle.
3. Organizar y coordinar las actividades docentes del Centro, asegurando el correcto desarrollo de los planes de estudios.
4. Impulsar y coordinar la elaboración, modificación y adaptación de los planes de estudios de las titulaciones adscritas al Centro.
5. Administrar el presupuesto asignado al Centro, responsabilizándose de su correcta ejecución.
6. Gestionar la dotación de infraestructuras necesarias para el Centro.
7. Promover y supervisar las acciones de intercambio o de movilidad de estudiantes y, en su caso, la realización de prácticas profesionales.
8. Impulsar mecanismos de evaluación de las titulaciones y de los servicios prestados por el Centro.
9. Asegurar la publicidad de cuanta documentación sea necesaria para una mejor información de la comunidad universitaria del Centro.
10. Impulsar las relaciones del Centro con la sociedad.
11. Proponer a la Junta de Centro las directrices generales de actuación de la Facultad y presentar la memoria anual de gestión para su aprobación.
12. Informar, de acuerdo con el plan de ordenación docente, sobre la labor académica del profesorado.
13. Designar a la Directora o el Director del Gabinete de Orientación Universitaria.
14. Nombrar a la Directora o el Director de la Revista Publicaciones.
15. Determinar las Coordinadoras y/o Coordinadores de los títulos de Grado de la Facultad.
16. Asumir cualesquiera otras competencias que las leyes, los Estatutos de la Universidad o sus normas de desarrollo le atribuyan, o bien le sean delegadas

por el Consejo de Gobierno o por la Rectora o el Rector.